VISTOS:

- 1.- Que por oficio NºOF09465/2008 de fecha 12 de Septiembre de 2008, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **tele13online.cl.**
- 2.- Que por documento de fecha 22 de Septiembre del año en curso, el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, citando a las partes a un comparendo para el día Miércoles 8 de Octubre de 2008, a las 16:30 horas, en las oficinas del juez árbitro, siendo notificadas las partes mediante carta certificada despachada por correo con fecha 22 de Septiembre del año en curso.
- 3.- Que son partes en este proceso arbitral:
- 3.1.- RICARDO ANDRES HEMPEL SERANI; RUT: 07.741.928-4; Email: rhempel@terra.cl, ricardo@afan.cl, ricardo@prohost.cl; Contacto Administrativo: RICARDO ANDRES HEMPEL SERANI; Dirección Postal: La Candelaria A34; Teléfono: 35 481800; quien para efectos de este procedimiento tendrá el carácter de demandado.
- 3.2.- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE REP. SARGENT & KRAHN, (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE); RUT: 81.698.900-0; Email: cadmin@weekmark.cl, ctecnico@weekmark.cl, dominios@sargent.cl; Contacto Administrativo: Paula Benavides; Dirección Postal: Inés Matte Urrejola 0848, Providencia, Santiago; Teléfono: 3683500, quien para efectos de este procedimiento tendrá el carácter de demandante.

4.- Que por presentación efectuada con fecha 6 de Octubre de 2008, el señor Ricardo Hempel Serani se desistió y renunció a la solicitud de asignación de nombre de dominio materia de autos.

Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL, RESUELVO:

- 1.- Téngase por desistido al señor RICARDO ANDRES HEMPEL SERANI de la solicitud de asignación de nombre de dominio materia de autos; y
- 2.- Asígnese el nombre de dominio **tele13online.cl** a PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE REP. SARGENT & KRAHN, (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE); RUT: 81.698.900-0.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y por carta certificada, y remítase el expediente a NIC Chile.

Felipe Barros Tocornal Juez Arbitro

La presente resolución es autorizada por los testigos don Guillermo Correa Tocornal, cédula nacional de identidad Nº8.924.471-4 y doña María José Arancibia Obrador, cédula nacional de identidad Nº15.385.586-2, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº1291, piso 3, oficina C, Santiago.